

**RESOLUCIÓN DEL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE ALMERÍA POR LA QUE SE PUBLICA LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE LA CONVOCATORIA DE PLAZAS DE PERSONAL TÉCNICO DE APOYO Y DE GESTIÓN DE LA I+D+I PARA LA PROMOCIÓN DE EMPLEO JOVEN E IMPLANTACIÓN DE LA GARANTÍA JUVENIL EN I+D+I:**

**PEJ2018-004470-A, PEJ2018-004480-A, PEJ2018-004487-A, PEJ2018-004494-A, PEJ2018-003916-A, PEJ2018-001852-A, PEJ2018-001854-A, PEJ2018-001855-A**

Por Resolución de este mismo órgano de 16 de julio de 2019 (BOJA de 22 julio), se convocan plazas de Personal Técnico de Apoyo y de Gestión de la I+D+i para la promoción de empleo joven e implantación de la Garantía Juvenil en I+D+i, financiadas por la Agencia Estatal de Investigación del Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades y cofinanciada por el Fondo Social Europeo y la Iniciativa de Empleo Juvenil en el Programa Operativo de Empleo Juvenil, correspondientes al período de programación del FSE 2014-2020, enmarcada en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil.

La Base 6.6 de la convocatoria establece que resueltas por la Comisión de Valoración de cada una de las plazas las alegaciones presentadas, o transcurrido el plazo establecido al efecto sin que se hayan producido, se dictará Resolución definitiva del Rectorado de la Universidad de Almería adjudicando los contratos en cuestión.

Las Comisiones de Valoración de las plazas PEJ2018-004470-A, PEJ2018-004480-A, PEJ2018-004487-A, PEJ2018-004494-A, PEJ2018-003916-A, PEJ2018-001852-A, PEJ2018-001854-A y PEJ2018-001855-A, en sesión celebrada el 10 de octubre de 2019, aprobaron la propuesta provisional de adjudicación, estableciendo un plazo de cinco días hábiles para formular alegaciones.

Transcurrido dicho plazo sin haberse presentado alegaciones, la propuesta provisional de adjudicación se ha devenido en definitiva. Por ello, las Comisiones de Valoración de las plazas aludidas, en sesión celebrada el 23 de octubre de 2019, acordaron elevar la propuesta de Resolución en los siguientes términos:

**Primero.-** Conceder los contratos relacionados en Anexo 2 a esta Resolución, atendiendo a los criterios establecidos en el baremo, orden de preferencia y en caso de empate el candidato que esté más próximo a cumplir la edad máxima prevista en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil.

Igualmente, se establece la lista de suplentes con el resto de aspirantes admitidos. Conforme a lo estipulado en la base 6.6.a) los candidatos aspirantes que han sido seleccionados para otra plaza de las ofertadas quedarán automáticamente excluidos de las otras plazas a las que hubiera concurrido -cualquiera que sea la preferencia indicada en sus respectivas solicitudes- y no figurarán en las listas de suplentes.

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:  
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/SzWs233SAPi9fFPo3A+1Ww==>

<b>Firmado Por</b>	<b>Carmelo Rodríguez Torreblanca ~ Rector - Rector de la Universidad de Almería</b>	<b>Fecha</b>	<b>23/10/2019</b>
<b>ID. FIRMA</b>	<b>blade39adm.ual.es</b>	<b>PÁGINA</b>	<b>1/5</b>
			
SzWs233SAPi9fFPo3A+1Ww==			

En ningún caso, se podrá renunciar a la plaza para la que se ha sido seleccionado para cubrir otra plaza de las ofertadas.

**Segundo.**- La fecha de inicio de los contratos será el 1 de noviembre de 2019.

Tal como dispone la Base 7.1 de la convocatoria, se realizará un **llamamiento** para la adjudicación de los puestos indicados en el apartado primero de esta Resolución, que será **el 24 de octubre de 2019, a las 11:30 horas en el Servicio de Gestión de Investigación** (despacho 1.04 del Edificio Central). En dicho acto, los beneficiarios de los contratos aportarán de manera presencial la documentación que se detalla en Anexo 1 a esta Resolución.

El llamamiento se realizará según el orden establecido en el Anexo 2 de esta Resolución. Si alguna de las personas citadas para la cobertura de dicha plaza no comparece en el momento del llamamiento, renuncia o no mantiene los requisitos para la formalización del contrato, se entiende que el candidato desiste del contrato. En el mismo acto se procederá al llamamiento de la persona que figure como siguiente según el orden asignado en el anexo de la Resolución definitiva.

Cuando exista renuncia expresa antes de la formalización del correspondiente contrato laboral e incorporación, el contrato se adjudicará a la persona candidata que corresponda de la bolsa de trabajo constituida en la Resolución definitiva, por orden de puntuación.

La aceptación de un contrato laboral en una categoría y para un puesto concreto, supondrá su exclusión inmediata en las demás listas de las otras categorías en las que también pudiera haber resultado seleccionada. Esta previsión se aplicará igualmente en caso de no presentación de la documentación a la que se contrae esta Base, o renuncia al contrato para el que la persona solicitante hubiera sido seleccionada.

En caso de que la persona candidata integrada en alguna de las listas de la bolsa de trabajo pasase a ser titular de un contrato, quedará excluida de las demás listas en las que figure como suplente.

La concesión y disfrute de un contrato laboral temporal de la presente convocatoria no implica ningún compromiso en cuanto a la posterior incorporación del beneficiario a la plantilla de la Universidad de Almería, ni les será de aplicación el IV Convenio Colectivo del Personal de Administración y Servicios de las Universidades Andaluzas.

En el caso de que tras la incorporación del personal seleccionado se produjese la extinción anticipada de alguno de los contratos formalizados, se adjudicará con el mismo procedimiento, a la persona candidata que corresponda de la bolsa de trabajo antes referida, por orden de puntuación, siempre que la duración del nuevo contrato sea tal que, junto con la del extinguido, abarque todo el período de contratación previsto en la Base Octava. En todo caso, no podrán ser ofertadas las vacantes producidas si el periodo que resta del contrato ofertado inicialmente es inferior a seis (6) meses.

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:  
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/SzWs233SAPi9fFPo3A+1Ww==>

<b>Firmado Por</b>	<b>Carmelo Rodríguez Torreblanca ~ Rector - Rector de la Universidad de Almería</b>	<b>Fecha</b>	<b>23/10/2019</b>
<b>ID. FIRMA</b>	<b>blade39adm.ual.es</b>	<b>PÁGINA</b>	<b>2/5</b>
			
SzWs233SAPi9fFPo3A+1Ww==			

**Tercero.**- Los beneficiarios de estas ayudas están obligados a cumplir las normas establecidas en la convocatoria.

**Cuarto.**- La publicación en la web indicada en la Base Cuarta de la convocatoria arriba citada servirá de notificación a los interesados, surtiendo sus mismos efectos, conforme a lo dispuesto en el artículo 45.1.b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

La presente Resolución agota la vía administrativa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, y en el artículo 122.1 de los Estatutos de la Universidad de Almería, aprobados por Decreto 225/2018, de 18 de diciembre. Contra la misma podrá interponerse Recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Almería, en el plazo de dos meses a partir de la recepción de esta Resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 8.3 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso -administrativa, o potestativamente Recurso de Reposición ante este Órgano en el plazo de un mes a partir igualmente de la recepción de esta Resolución, según establecen los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

EL RECTOR

Fdo.: Carmelo Rodríguez Torreblanca

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:  
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/SzWs233SAPi9fFPo3A+1Ww==>

<b>Firmado Por</b>	<b>Carmelo Rodríguez Torreblanca ~ Rector - Rector de la Universidad de Almería</b>	<b>Fecha</b>	<b>23/10/2019</b>
<b>ID. FIRMA</b>	<b>blade39adm.ual.es</b>	<b>PÁGINA</b>	<b>3/5</b>
			
SzWs233SAPi9fFPo3A+1Ww==			

**ANEXO 1 - DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR:**

1. Impreso de aceptación del contrato. Según impreso normalizado que estará disponible en la web indicada en la Base Cuarta.
2. Certificado del Sistema Nacional de Garantía Juvenil de fecha 24 de octubre de 2019, de que se encuentra inscrito en el fichero y que es beneficiario para poder ser contratado.
3. Informe de vida laboral actualizado, de fecha 24 de octubre de 2019.
4. Original del título que da acceso a la plaza solicitada o resguardo de haber abonado las tasas correspondientes para la expedición del título para proceder a la compulsa.
5. Copia del Documento Nacional de Identidad, o equivalente para los ciudadanos de la UE, o pasaporte en caso de personas naturales de otros países, en el supuesto de que el ya presentado previamente junto con la solicitud haya caducado.
6. Certificado Médico Oficial emitido por un médico colegiado.
7. Datos bancarios. Según impreso normalizado que estará disponible en la web.
8. Impreso normalizado del IRPF.

Los impresos normalizados se presentarán de acuerdo con los modelos publicados en la web indicada en la Base Cuarta.

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:  
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/SzWs233SAPi9fFPo3A+1Ww==>

<b>Firmado Por</b>	<b>Carmelo Rodríguez Torreblanca ~ Rector - Rector de la Universidad de Almería</b>	<b>Fecha</b>	<b>23/10/2019</b>
<b>ID. FIRMA</b>	<b>blade39adm.ual.es</b>	<b>PÁGINA</b>	<b>4/5</b>
			
SzWs233SAPi9fFPo3A+1Ww==			

RESOLUCIÓN PLAZAS DE PERSONAL TÉCNICO DE APOYO Y DE GESTIÓN DE LA I+D+I

DNI	Apellidos	Nombre	NM expediente	Título de grado o equivalente distinto a la plaza	Beca colaboración Ministerio	Premio fin de estudios	Lengua extranjera igual o superior al B2	Máster	Experiencia o conocimientos relacionados con los requisitos de la convocatoria	Entrevista personal	Total puntuación
<b>Beneficiario de la plaza PEJ2018-004470-A</b>											
1**350**	Álvarez Esteban	María Esperanza	7,200				1		1		9,200
<b>Beneficiario de la plaza PEJ2018-004480-A</b>											
X7*37****	González Ordóñez	Kateryn Natalia	6,880						0,5		7,380
<b>Beneficiario de la plaza PEJ2018-004487-A</b>											
**03*7*0*	Calvo Gutiérrez	Gonzalo	7,210					1	0		8,210
<b>Beneficiario de la plaza PEJ2018-004494-A</b>											
*1**4*59*	Sastre Natividad	Garazi	6,900						0		6,900
<b>Beneficiario de la plaza PEJ2018-003916-A</b>											
*6*314***	Dobarrio Sanz	Iria	9,500		0,5				10		20,000
<b>Beneficiario de la plaza PEJ2018-001852-A</b>											
***70*65*	Mora Mayoral	María José	7,190					1	9,25	-	17,440
<b>Beneficiario de la plaza PEJ2018-001854-A</b>											
7**707***	Frutos Lorente	Miguel	7,540						-	-	7,540
<b>Beneficiario de la plaza PEJ2018-001855-A</b>											
7**6*51**	Gutiérrez Segura	Natalia	6,270						5,6		11,870

No se publica lista de suplentes al no quedar candidatos admitidos

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:

<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/SZW333SAP191FP03A+1Ww==>

Firmado Por

Carmelo Rodríguez Torrealba - Rector - Rector de la Universidad de Almería

Fecha

23/10/2019

ID. FIRMA

blade98adnuaies

SZW333SAP191FP03A+1Ww==

PÁGINA

5/5



SZW333SAP191FP03A+1Ww==